



RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____

Ref.: Nómbrase Comisión Evaluadora correspondiente a Licitación Pública ID 1058024-16-LR21 Denominada "**CONVENIO SUMINISTRO OLANZAPINA**" publicada a través del portal www.mercadopublico.cl

FCS/VSMP/GAA/HVB/JAR/nvc

LOS ÁNGELES,

04 AGO 2021

VISTOS: : Lo dispuesto en la Ley Nº19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la Ley Nº20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, el D.S. Nº250 del 2004 del Ministerio de Hacienda, la Ley 19.886, la Resolución Exenta Nº821 de fecha 12.08.2003, del Director del Hospital Base "Dr. Víctor Ríos Ruiz" que dispone la Incorporación al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas; a través del portal www.chilecompra.cl hoy www.mercadopublico.cl; el D.S. Nº1.312 del 22.09.99 del Ministerio de Hacienda, que establece el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el D.S. Nº826 del 10.10.2002, el Oficio Circular Nº4 del 20.01.03 y el D.S. Nº1.023 de febrero del 2003, todos del Ministerio de Hacienda que complementan las regulaciones para el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas; la Ley 21.289 de 16.12.2020 que aprueba presupuesto del sector Público para el año 2021; la Resolución 861 del 11.02.2015 la aplicación de criterios de sustentabilidad e Inclusión en Compras Públicas; la Resolución Nº7 de 26 de Marzo de 2019 y Nº16 de 17 de Diciembre de 2020 de la Contraloría General de la República; el D.L. 2763 de 1979; el D.S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el Decreto Exento Nº508/2007 del Ministerio de Salud modificado por el Decreto Exento Nº73/2008 del Ministerio de Salud. La Resolución Exenta Nº4436 de 2/7/2021 del Servicio de Salud que designa en comisión de servicio como Director Subrogante del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Angeles, y la Resolución Exenta Nº6244 de 6/7/2021 que Aprueba la Estructura Organizacional del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de Los Ángeles, Establece los Jefes y Subrogantes de la Estructura Organizacional del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de Los Ángeles y deja sin efecto Res. Ex. Nº4519 de 13/06/2019 y la Resolución Exenta Nº4947 de 28/05/2021 y demás que correspondan, todas del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de Los Ángeles.

CONSIDERANDO:

1. Que, Licitación Pública ID **1058024-16-LR21** por "**CONVENIO SUMINISTRO OLANZAPINA**" por **18 meses**, la cual tiene como objetivo abastecer al Centro de Costo Farmacia Clínica del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz de Los Ángeles.
2. Que, para comisión evaluadora de la Licitación Pública ID **1058024-16-LR21**, resultan idóneas las siguientes personas o en su ausencia por quien los subrogue o reemplace;
 - ✓ Hugo Valenzuela Besser, Run: 9.135.594-9, Jefe Departamento Abastecimiento del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
 - ✓ Jenny Amado Ramos, Run: 12.301.805-2, Químico Farmacéutico Asesor Unidad Compra de Fármacos del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
 - ✓ Marisol León Naranjo, Run: 12.325.868-1, Químico Farmacéutico Centro de Costo Farmacia Clínica del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
 - ✓ Katherine Díaz González, Run: 13.951.915-9, Médico Jefe (S) Centro de Costo Salud Mental del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
3. Que, en ausencia de alguno de los integrantes, esta comisión evaluadora, podrá funcionar con un mínimo de 3 personas; entre las cuales deberá constar con la presencia obligatoria de referente técnico Químico Farmacéutico Centro de Costo Farmacia Clínica del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
4. Que, los integrantes de la comisión tendrán como función evaluar el proceso de licitación según los criterios de evaluación detallados en las Bases Administrativas y proponer al o los oferentes que se adjudicarán.
5. Que, los integrantes de esta comisión evaluadora pasarán a ser sujetos pasivos, de acuerdo a la Ley 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y funcionarios, desde la publicación del acto administrativo que los designa en el sistema www.mercadopublico.cl y con anterioridad



a la fecha de apertura de ofertas, y hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases, que se encuentra establecida en el portal www.mercadopublico.cl.

6. Que, los integrantes de comisión evaluadora se comprometen a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación.
7. Que, los integrantes de comisión evaluadora se comprometen a no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las bases de la presente Licitación Pública y no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto.
8. Que, los integrantes de comisión evaluadora tienen el compromiso de abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas a través de la presente Licitación Pública.

DICTO LO SIGUIENTE:

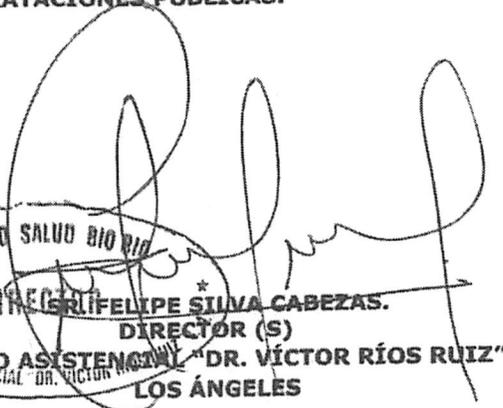
RESOLUCIÓN

1. Nómbrase Comisión Evaluadora correspondiente a Licitación Pública ID **1058024-16-LR21** denominada "**CONVENIO SUMINISTRO OLANZAPINA**" publicada a través del portal www.mercadopublico.cl, compuesta por las siguientes personas o en su ausencia por quien los subrogue o reemplace:

- ✓ Hugo Valenzuela Besser, Run: 9.135.594-9, Jefe Departamento Abastecimiento del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
- ✓ Jenny Amado Ramos, Run: 12.301.805-2, Químico Farmacéutico Asesor Unidad Compra de Fármacos del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
- ✓ Marisol León Naranjo, Run: 12.325.868-1, Químico Farmacéutico Centro de Costo Farmacia Clínica del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
- ✓ Katherine Díaz González, Run: 13.951.915-9, Médico Jefe (S) Centro de Costo Salud Mental del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.

Que, en ausencia de alguno de los integrantes, esta comisión evaluadora, podrá funcionar con un mínimo de 3 personas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.


SERVICIO SALUD BIO BIO
FELIPE SILVA CABEZAS.
DIRECTOR (S)
COMPLEJO ASISTENCIAL "DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ"
LOS ÁNGELES

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Número Interno 437 /23-07-2021

Distribución:

- Sub Dirección Ejecutiva Administrativa Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Departamento Auditoría y Control Interno Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Departamento Gestión Financiera Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Unidad Asesoría Jurídica Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Sr. Hugo Valenzuela - Departamento de Abastecimiento Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Sra. Jenny Amado - Químico Farmacéutico Asesor Unidad Compra de Fármacos Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Sra. Marisol León Naranjo - Químico Farmacéutico Centro de Costo Farmacia Clínica Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Sra. Katherine Díaz González - Médico Jefe (S) Centro de Costo Salud Mental del Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Unidad Gestión de Documentos Complejo Asistencial Dr. V.R.R.

Departamento Abastecimiento
Unidad de Compra Fármacos.
www.hospitallosangeles.cl



